



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2017-GORE-ICA/GR

Ica, 27 ABR. 2017

VISTO, Memorando N° 102-2017-GORE.ICA/GRPPAT, mediante el cual se solicita la aprobación de la relación de Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018, la misma que sustenta en la normativa vigente en la materia y en el Anexo N° 2 "Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018" de la Ordenanza Regional N° 0002-2017-GORE.ICA.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que el artículo 192° de mismo cuerpo normativo, establece que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que conforme al artículo 5° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias, exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

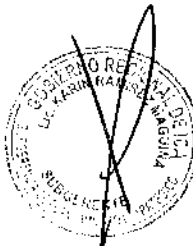
Que, el artículo 10° de la misma Ley Orgánica, señala en el literal h) del numeral 2 que son competencias compartidas del Gobierno Regional alentar la participación ciudadana y la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles;

Que, el artículo 32° de la citada Ley, precisa sobre la gestión regional, que los Gobiernos Regionales se rigen por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional en concordancia con las políticas nacionales y en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, el proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relación Estado – Sociedad Civil, para lo cual los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatoria, define a los agentes participantes como aquellos quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el cual establece los mecanismo y pautas necesarias para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados;





Que, la indicada Resolución Directoral establece en el numeral 1° del Capítulo II, que es necesaria la aprobación de la Ordenanza para reglamentar el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes;

Que, con fecha 02 de marzo de 2017, se aprobó la Ordenanza Regional N° 0002-2017-GORE.ICA, Ordenanza que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Ica;

Que, el artículo 5° de dicha Ordenanza faculta a la Gobernación Regional aprobar las disposiciones que desarrollen los procedimientos derivados de la mencionada Ordenanza Regional;

Que, el Anexo N°2 "Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018", establece la metodología de la participación de los agentes participantes, señalando que cada uno de ellos contará con una credencial que los acredite como tal, la cual será entregada solo a los Agentes Participantes debidamente inscritos y capacitados;

Que, el artículo 6° del mencionado Anexo de la Ordenanza Regional N° 0002-2017-GORE.ICA, establece que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante la Subgerencia de Planeamiento Estratégico elaborará un Registro Único de Agentes Participantes, que han cumplido con la presentación de los requisitos en un lista final, aprobados por Resolución Ejecutiva Regional;

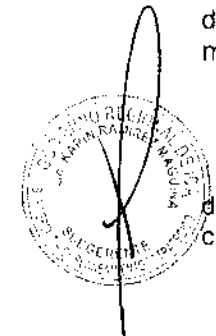
En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Registro Único de Agentes Participantes del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018, conforme a lo establecido en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano, enumere y publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

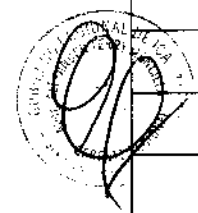
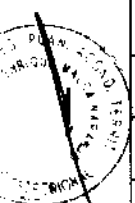


GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01  
REGISTRO ÚNICO DE AGENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018 DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE ICA**

1	ADRIANA MARITZA PERALTA MACEDO	29671485	CHINCHA
2	ALBERTO FIDEL VERA VELAZCO	21835888	CHINCHA
3	ALEJANDRO NAPA NEYRA	21838232	CHINCHA
4	CARMEN ROSA CALLE ABAD	08243650	CHINCHA
5	JAMES DEMETRIO MEDINA ALCALDE	10333016	CHINCHA
6	LILIANA GÁLVEZ SALVATIERRA	40644326	CHINCHA
7	MARINO PAUCAR CANCHARI	21800909	CHINCHA
8	TERESA ERCILIA MANRIQUE HERRERA	21836484	CHINCHA
9	AGUSTIN JURADO MENDOZA	21471051	ICA
10	DIONICIO CLIMACO HUALPA BELLIDO	21437818	ICA
11	GLORIA DEL PILAR MENDOZA ESPINOZA	21487264	ICA
12	GUSTAVO ADOLFO PAREJA GARCIA	43561694	ICA
13	JORGE RAUL BULEJE CASAVILCA	21488701	ICA
14	KELLY NAYU SOTO PEREZ	45803253	ICA
15	LESLY FATIMA QUISPE YUPA	70133624	ICA
16	LUIS ALBERTO VILA GONZALES	07922843	ICA
17	MARTHA LIDUVINA MORALES CHANCO	21444477	ICA
18	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MUÑOZ	21418048	ICA
19	ROSARIO CONCEPCION GARCIA ANCHANTE	21431669	ICA
20	ROBERT GUILLERMO NAVARRO VENEGAS	30013302	ICA
21	ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR	40087669	PISCO
22	CARLOS LUIS CONDORI CASTILLO	22295507	PISCO
23	CESAR AUGUSTO NAVARRO TASAICO	22280229	PISCO
24	DANIEL AYQUIPA AMPUERO	21567793	PISCO
25	DANTE FELIX TACCSI GUEVARA	22299861	PISCO
26	JACKELINE ARCELIA ALARCÓN JIMENEZ	22289689	PISCO





# Gobierno Regional de Ica



27	JAVIER CARBAJAL LOAYZA	22290530	PISCO
28	JUAN JESUS URIBE FAJARDO	42757630	PISCO
29	JUAN MANUEL ARMANDO GAVILANO CORDOVA	22265295	PISCO
30	JUAN PEDRO ACOSTA CORNEJO	22267884	PISCO
31	HUGO MAGNO ROJAS BRAVO	22249942	PISCO
32	JUSTINA ISABEL CCORICCASA CCASA	43634120	PISCO
33	KARI ELVA VERASTEGUI VALENZUELA	22273566	PISCO
34	LAZARO JESUS CASTILLO FLORES	22263164	PISCO
35	LILIANA GALVEZ SALVATIERRA	40644326	PISCO
36	LUIS DAVID MEDINA HERNANDEZ	22271283	PISCO
37	MANUEL ANTONIO MENDIZ CHUQUISUMA	22306840	PISCO
38	SANTIAGO RUFINO PEÑA PORTILLA	22257455	PISCO
39	VICTOR FERNANDEZ YARANGA	22279617	PISCO
40	ALFREDO ARMANDO ROJAS ANCAYA	22101372	NASCA
41	AMADEO BENJAMIN HUAMANI DELGADO	22060450	NASCA
42	ANGEL MARIA CUEVA GARCIA	03330544	NASCA
43	BEDER CERÓN TORRES	41582550	NASCA
44	BERTO JUAN CONDORPUZA JARA	22072192	NASCA
45	CORINA MILAGROS BELLIDO PALOMINO	40926033	NASCA
46	DIMAS AGUSTIN GONZALES BRAVO	21409165	NASCA
47	HERNAN MOISES PARIÁ VARGAS	07526271	NASCA
48	HILARION NAVARRO CHOJARI	06166410	NASCA
49	JACQUELINE RAQUEL DIAZ GUERRA	22102594	NASCA
50	JORGE ANTONIO DIAZ GONZALES	08219266	NASCA
51	JORGE LUIS PILARES JIMENEZ	22080838	NASCA
52	JUDITH ROGELIA MARTINEZ CAMASCA	21457805	NASCA
53	JULIO NAVARRO ROSADO	22095680	NASCA
54	LIZZETE MITZI ORELLANA ACASIETE	42265037	NASCA
55	LUIS ALBERTO GUTIERREZ SANCHEZ	42711359	NASCA

1664





56	MANUEL BRAULIO QUISPE HUARANCCA	22094121	NASCA
57	MANUEL HERNAN CARRILLO BUSTAMANTE	07702151	NASCA
58	MARCELINA MARTHA ILLANES BITRON	22066085	NASCA
59	MARCOS CLEMENTE SULLA CARDENAS	22081115	NASCA
60	ROLANDO ORTEGA ASCUE	21547430	NASCA
61	ROSALES CARBAJAL ALEJANDRO	22068155	NASCA
62	SABINO ENRIQUE GAVANCHO AYAUCA	43691989	NASCA
63	SIMONA SALAZAR PEÑALOZA	22072791	NASCA
64	SOCORRO ELIZABETH HERNANDEZ CAMPOS	26731846	NASCA
65	WILLIAN ELIAS GUERRA ESPINOZA	22063795	NASCA
66	ANDRES ORLANDO FELIX CARBAJAL	21786657	PALPA
67	EDITH NANCY GUILLEN CANALES	22196538	PALPA
68	ELVIS ALCIDES PACHECO JURADO	22183809	PALPA
69	GILES WALTER LIZARBE RAMIREZ	21570240	PALPA
70	JESUS JAIME PEÑA UCEDA	21434524	PALPA
71	JOSE LUIS MONTAÑO YARASCA	22191074	PALPA
72	YOLANDA RUTH IDONE CONDOR	41766406	PALPA

